

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 70/2022

Mendoza, 12 de mayo de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, Dr. Javier Alejandro SALINAS, ha solicitado licencia por capacitación y formar parte de un tribunal examinador desde el día 12 al 14 de mayo del corriente, inclusive.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 12 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, Dra. Juliana Labayrú solicita licencia por razones particulares en el día de la fecha y licencia compensatoria el día 13 de mayo del corriente.

Que resulta funcionalmente necesario asignar a un funcionario para que cumpla las funciones propias del Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, interdure la licencia de su titular.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- CONCEDER licencia por capacitación al Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, Dr. Javier Alejandro SALINAS desde el día 12 al 14 de mayo del corriente, inclusive.

II.- DISPONER que el Jefe de la Sección Necropsias y Lesiones del Cuerpo Médico Forense, Dr. Hugo Alberto SAN MARTINO, cumpla en carácter de



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

subrogante las funciones propias del Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, desde el día 12 al 14 de mayo del corriente, inclusive.

III.- CONCEDER licencia por razones particulares en el día de la fecha, a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 12 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, Dra. Juliana LABAYRU y licencia compensatoria el día 13 de mayo del corriente.

IV.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 12 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, por el Dr. Juan Manuel BANCALARI, los días 12 y 13 de mayo del corriente.

V.- NOTIFICAR la presente al Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, a la Jefatura Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, a la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores y a la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal.

VI.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. ARCHÍVESE.